## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2636016** 

## **EXTRACTO**

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público y Conservador de Minas, Titular de Concepción, Región del Biobío, con oficio en, calle Barros Arana número 989, de la misma comuna, certifico: Por escritura pública de fecha 26 de Marzo del año 2025, ante mí, Repertorio Nº1643/2025, señores ANA MARIA ADAUY AGUAD, San Martín 511, depto. N°45, Concepción; e INES RAQUEL ADAUY AGUAD, camino a Chiguayante N°3773, depto. 54 A, Chiguayante, por sí y en representación, de: A) SILVIA ELENA ADAUY AGUAD, Camino a Chiguayante 3773, depto. 54 A, Chiguayante; B) ELIZABETH EMILIA ADAUY AGUAD, Las Hualtatas N°5375, depto. 44 B, Vitacura, Santiago; C) ENRIQUE ADAUY AGUAD, Lo Recabarren N°66.672, Vitacura, Santiago; D) RICARDO ENRIQUE VERGARA ADAUY, Los Militares N°5225, depto. N°1506, Las Condes, Santiago; E) ANDREA BEATRIZ VERGARA ADAUY, Emilia Tellez N°4805, depto. 1202, Ñuñoa, Santiago; F) ANDRES EDUARDO HIRMAS ADAUY, Presidente Kennedy 5933-A, depto. 2006, Las Condes, Santiago; y G) MACARENA SOLEDAD HIRMAS ADAUY, Avda. Presidente Riesco 5111, depto. 45, Las Condes, Santiago, modificaron sociedad de responsabilidad limitada monto respectivos aportes ADAUY AGUAD E HIJOS LIMITADA, R.U.T. 89.767.300-2, constituida escritura pública 11-10-1983 ante Notario Público Concepción, Humberto Faúndez Rivera, extracto inscrito fojas 984 N°497 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Concepción año 1983, publicado D. Of. 26-10-1983. Posteriormente estatutos modificados, repactados y refundidos escritura pública 29-03-2012, ante Notario Público Concepción, Ernesto Valenzuela Norambuena, extracto inscrito fojas 943 N°900 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Concepción año 2012. Capital social \$6.512.000, siguiente sentido: a) Se modifica cláusula décima, en cuanto al fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualesquiera de los socios que ejercen la administración, por la siguiente: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de don ENRIQUE ADAUY AGUAD, la administración, representación y el uso de la razón social corresponderá, conjuntamente, sin necesidad de modificación social, en la administradora INES RAQUEL ADAUY AGUAD y FERNANDO ENRIQUE ADAUY ZAROR, chileno, ingeniero agrónomo, soltero, cédula nacional de identidad número 10.176.664-0, domiciliado en calle Lo Recabarren 66672, Vitacura, Santiago, mismas facultades y limitaciones indicadas al administrador en cláusula tercera estatuto repactado y refundido, otorgado por escritura pública, de fecha 29-03-2012, ante Notario Público Concepción, Ernesto Valenzuela Norambuena. Y en caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de INÉS RAQUEL ADAUY AGUAD, la administración, representación y el uso de la razón social corresponderá, conjuntamente a ENRIQUE ADAUY AGUAD y MARIO ALEJANDRO ADAUY VEGA, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número 13.306.097-9, domiciliado en camino a Chiguayante N°3773, depto. 54 A, Chiguayante, mismas facultades y limitaciones indicadas al administrador en cláusula tercera estatuto repactado y refundido, otorgado por escritura pública, de fecha 29-03-2012. ante Notario Público Concepción, Ernesto Valenzuela Norambuena; En caso de muerte o incapacidad sobreviniente de ambos actuales administradores, esto es, de INES RAQUEL ADAUY AGUAD, y de ENRIQUE ADAUY AGUAD, la administración y representación la ejercerán en forma conjunta MARIO ALEJANDRO ADAUY VEGA, y FERNANDO ENRIQUE ADAUY ZAROR, ya individualizados, quienes en todo caso podrán otorgarse recíprocamente mandato para representarse cuando fuere necesario; b) En cuanto al reparto de utilidades y perdidas, las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en los siguientes porcentajes: ENRIQUE ADAUY AGUAD, ANA MARÍA ADAUY AGUAD, ELIZABETH EMILIA ADAUY AGUAD, INÉS RAQUEL ADAUY AGUAD, cada uno, en un 15,68%, SILVIA ELENA ADAUY AGUAD en un 5,93%, RICARDO ENRIQUE VERGARA ADAUY, ANDREA BEATRIZ VERGARA ADAUY, MACARENA SOLEDAD HIRMAS ADAUY y ANDRÉS EDUARDO HIRMAS ADAUY, cada uno de ellos, en un 7,84%. Se deja expresa constancia que la voluntad de los comparecientes es que el valor total en cuanto a

CVE 2636016

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

porcentajes de la participación o capital social y de porcentaje en las utilidades y perdidas, sea aproximado al entero más cercano. y c) Se modifica la cláusula novena, en cuanto al plazo de duración: La sociedad durará 10 años a partir de la fecha de la presente escritura de modificación. En lo no modificado subsiste íntegramente el pacto social.- Demás estipulaciones no requieren extracto. Concepción, 16 de Abril del año 2025.

